

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 219 DE 2026

(25 SEP 2026)

Por medio del cual se acepta una renuncia al encargo de un funcionario público y se efectúa una encargatura.

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

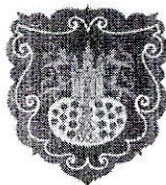
(...)

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

(...)"

Que, mediante acta de incorporación del 26 de enero de 2009, se incorporó el señor MOISES CLIMACO NARVÁEZ BURGOS, al empleo denominado Técnico Operativo, Código 403, Grado 05, dependiente de la planta de empleos del nivel central de la Alcaldía de Pasto.

Que mediante Decreto 157 del 13 de abril de 2010, se ajustó los grados del sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos y planta de personal en el nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, en donde el empleo de Técnico Operativo, Código 403, Grado 05, pasó a identificarse con el Código 339 y grado 03.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 219 DE 2026

(25 SEP 2026)

Por medio del cual se acepta una renuncia al encargo de un funcionario público y se efectúa una encargatura.

Que mediante Resolución No. 272 del 20 de septiembre de 2022, el señor HERLANDI ANDRÉS PANTOJA ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.319.647 de Pasto (N), fue nombrado en periodo de prueba en el cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Pasto, quien tomó posesión del cargo mediante acta No. 075 del 03 de octubre de 2022.

Que mediante Resolución 228 del 03 de agosto de 2023, el señor HERLANDI ANDRÉS PANTOJA ESTRADA, fue encargado en la vacante temporal del empleo denominado TÉCNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, dependiente de la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, quien tomó posesión del cargo mediante acta No.100 del 25 de agosto de 2023, generándose la vacante temporal del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

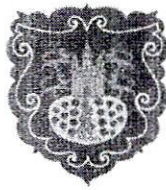
Que mediante Resolución No. 267 del 20 de septiembre de 2022, se nombró en periodo de prueba al señor JOSÉ CLAUDIO ACOSTA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.387.654 de Pasto, al cargo denominado AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02 de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, quien tomó posesión del cargo mediante acta 144 del 06 de octubre de 2022.

Que mediante Resolución No. 123 del 16 de abril de 2024, se encargó en la vacante temporal al señor JOSÉ CLAUDIO ACOSTA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.387.654 de Pasto, al cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, quien tomó posesión del cargo mediante acta 0140 del 21 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución No. 153 del 07 de julio de 2025, se terminó la encargatura al señor JOSÉ CLAUDIO ACOSTA ZAMBRANO, en la vacante temporal en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, dependiente la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Pasto, generándose nuevamente la vacante temporal de dicho empleo.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del Nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual, la Subsecretaría de Talento Humano profirió las Circulares No. 036 del 27 de marzo de 2026 y 051 del 15 de mayo de 2026, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, de acuerdo con lo anterior, la administración municipal estableció que dentro de la planta de personal quien cumplió con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante temporal del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la Planta global de cargos del Nivel Central del Municipio de Pasto, fue el señor MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, quien manifestó su interés de ser encargado.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 219 DE 2026

(25 SEP 2026)

Por medio del cual se acepta una renuncia al encargo de un funcionario público y se efectúa una encargatura.

Que mediante Resolución 164 del 21 de julio de 2026, el señor MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.385 de Pasto, fue encargado en la vacancia temporal del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la Planta global de cargos del Nivel Central del Municipio de Pasto, quien tomó posesión mediante acta No. 045 del 04 de septiembre de 2026.

Que, mediante oficio radicado el 09 de septiembre de 2026, el señor MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.385 de Pasto, presentó renuncia irrevocable al encargo del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la Planta global de cargos del Nivel Central del Municipio de Pasto, efectuado mediante resolución No. 164 del 21 de julio de 2026, por lo cual es procedente aceptar su renuncia.

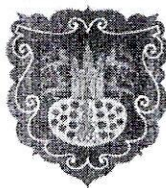
En consecuencia, de lo anterior se tiene que el funcionario que continúa en el orden y acredita el mejor derecho para asumir la encargatura del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la Planta global de cargos del Nivel Central del Municipio de Pasto, es la señora DIANA CAROLINA FLÓREZ ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.918.475 de Cota (C), quien ocupa actualmente el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03 de nivel: Técnico, nombrada mediante Resolución 300 del 20 de septiembre de 2022, quien tomó posesión del cargo mediante acta No. 183 del 01 de noviembre de 2022.

Que de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia presentada por el señor MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.385 de Pasto, al encargo efectuado mediante Resolución No. 164 del 21 de julio de 2026, del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la Planta global de cargos del Nivel Central del Municipio de Pasto, a partir del día 01 de octubre de 2026, en consecuencia, regresa al empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 339, Grado 03, de la planta de cargos del Nivel Central del Municipio de Pasto del cual es titular.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 219 DE 2026

(25 SEP 2026)

Por medio del cual se acepta una renuncia al encargo de un funcionario público y se efectúa una encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la señora DIANA CAROLINA FLÓREZ ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.918.475 de Cota (C), en la vacancia temporal del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular, el señor HERLANDI ANDRÉS PANTOJA ESTRADA.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del Decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011, respecto al encargo efectuado a la señora DIANA CAROLINA FLOREZ ORTEGA.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral del señor HERLANDI ANDRES PANTOJA ESTRADA y el señor MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige una vez se encuentre en firme.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 SEP 2026

JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0176 del 22 de septiembre de 2026

Aprobó: Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyectó: César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H.